

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también el asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Asimismo debe otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales.

Además, es de competencia promover acciones civiles o penales ante los tribunales competentes frente al incumplimiento de los licenciatarios o titulares de una autorización o permiso, así como también, solicitar órdenes de allanamiento y requerir el auxilio de la fuerza pública, cuando ello fuera necesario.

Finalmente debe aplicar las sanciones que correspondan por la violación de normas que dicte en ejercicio de su competencia, y disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también clausurar preventivamente las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de fallas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.

Las principales acciones de política presupuestaria para el 2003 son las siguientes:

- Realizar una revisión de las normas regulatorias en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física, de modo de adecuarlas a los estándares internacionales en la materia.
- Otorgar autorizaciones y licencias, a solicitud de los usuarios y de nuevas instalaciones para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo.

- Continuar con las inspecciones rutinarias de las centrales nucleares Atucha I, Embalse y Atucha II, de los aceleradores de gran tamaño y de las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen de todos los insumos necesarios para el funcionamiento de las centrales nucleares.
- Inspeccionar a los usuarios de material radiactivos y las instalaciones médicas e industriales.
- Realizar inspecciones en materia de protección física con el fin de prevenir actos intencionales que tengan por finalidad el robo, hurto, sustracción o dispersión indebida de material fisionable especial y otros materiales nucleares, así como el sabotaje o la mera intrusión significativa, cuando sea posible generar en ella accidentes con consecuencias radiológicas severas.
- Realizar inspecciones de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos, incluida la supervisión del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en virtud del acuerdo realizado entre Argentina y Brasil.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo y estimar las dosis recibidas por los miembros del público, ya sean de origen natural o artificial.
- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y realizar estudios dosimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y con la exposición a la radiación externa.
- Continuar con el dictado del Curso Regional de Postgrado en Protección Radiológica y Seguridad Nuclear.
- Continuar con el dictado del Curso de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear para técnicos en temas de su especialidad y con el dictado de cursos sobre temas administrativos.

- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo (Junta de Gobernadores y Conferencia General), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear y de los desechos y no-proliferación nuclear y protección física.
- Prestar asistencia, a solicitud del OIEA, mediante el envío de expertos, dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, etc.
- Asistir al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control (ABACC) y al apoyo técnico a las actividades de verificación que realiza dicha Agencia binacional, poniendo a su disposición expertos, inspectores de salvaguardias, asesores, entre otros, y participar en las reuniones de la Comisión de ABACC (órgano rector).
- Prestar, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el apoyo técnico y científico en las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear, en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).
- Participar en programas de cooperación técnica con el Departamento de Energía (DOE) y la Autoridad Regulatoria (NRC) de los Estados Unidos, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	21.082.476
4	1	Energía, Combustibles y Minería	21.082.476
		SUBTOTAL	21.082.476
		Gastos Figurativos	310.000
TOTAL			21.392.476

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	16.114.966
11	1	Gastos en Personal	10.087.000
11	2	Bienes de Consumo	53.364
11	3	Servicios No Personales	468.670
11	4	Bienes de Uso	387.231
11	5	Transferencias	5.118.701
12		Recursos Propios	3.756.000
12	1	Gastos en Personal	312.000
12	2	Bienes de Consumo	249.000
12	3	Servicios No Personales	1.632.000
12	4	Bienes de Uso	600.000
12	5	Transferencias	653.000
12	9	Gastos Figurativos	310.000
21		Transferencias Externas	1.521.510
21	2	Bienes de Consumo	73.260
21	3	Servicios No Personales	1.216.350
21	4	Bienes de Uso	231.900
TOTAL			21.392.476

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	20.173.345
2120	Gastos de Consumo	14.083.644
2121	Remuneraciones	10.399.000
2122	Bienes y Servicios	3.684.644
2150	Impuestos Directos	8.000
2170	Transferencias Corrientes	5.771.701
2171	Al Sector Privado	262.000
2173	Al Sector Externo	5.509.701
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	310.000
2181	A la Administración Nacional	310.000
2200	Gastos de Capital	1.219.131
2210	Inversión Real Directa	1.219.131
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.188.331
2214	Activos Intangibles	30.800
TOTAL		21.392.476

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	3.780.000
12	1			Tasas	3.780.000
12	1	9		Otras	3.780.000
17				Transferencias Corrientes	1.289.610
17	6			Del Sector Externo	1.289.610
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	1.289.610
22				Transferencias de Capital	231.900
22	6			Del Sector Externo	231.900
22	6	1		De Gobiernos Extranjeros	231.900
41				Contribuciones Figurativas	16.114.966
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	15.727.735
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	15.727.735
41	1	1	301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	15.727.735
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	387.231
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	387.231
41	2	1	301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	387.231
TOTAL					21.416.476

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	21.082.476
99	Aportes a la Comisión Nacional de Energía Atómica		310.000
TOTAL			21.392.476

PROGRAMA 16
REGULACION Y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES
NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Servicio Administrativo Financiero
112

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La creación de la Autoridad Regulatoria Nuclear obedece a objetivos trazados en el proceso de reestructuración del Sector Público Nacional. En tal sentido, a partir de la promulgación de la Ley N° 24.804 (Ley Nacional de la Actividad Nuclear), se dispone que la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) tendrá a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también brinda asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Dentro del marco del control regulatorio, se cumplirán las siguientes funciones:

- Dictar las normas regulatorias referidas a la seguridad radiológica y nuclear.
- Aplicar las sanciones que corresponda por la violación de las normas que dicte.
- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y de concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación y de instalaciones radiactivas relevantes.

- Disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos.
- Evaluar el impacto radiológico ambiental de todas las actividades comprendidas en el área de su competencia.

Para el año 2003, se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Inspecciones rutinarias a las centrales nucleares (2 en operación, las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse, y una tercera, la Central Nuclear Atucha II, cuya obra se encuentra paralizada, pero que requiere inspecciones rutinarias), el análisis de tales inspecciones y emisión de los requerimientos y recomendaciones correspondientes. Con relación a la Central Nuclear Atucha I, se intensificarán las inspecciones debido a los trabajos de actualización y reequipamiento de dicha planta, trabajos éstos que tienen una implicancia directa con la seguridad.
- Inspecciones a los aceleradores de gran tamaño.
- Inspecciones a las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen de los insumos necesarios para el funcionamiento de las centrales nucleares Atucha I y Embalse.
- Inspecciones de control a los usuarios de material radiactivo (aproximadamente 4.500 autorizaciones individuales vigentes) y a las instalaciones médicas e industriales (aproximadamente 1.770 instalaciones).
- Inspecciones de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos en 41 instalaciones.
- Inspecciones en materia de protección física a 32 instalaciones.
- Mantener operativa la Delegación Regional Sur en San Carlos de Bariloche, la que concentra el control regulatorio de la zona sur del país.

- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo, estimar las dosis recibidas por los miembros del público, ya sean de origen natural o artificial.
- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección. Estas técnicas incluyen también la medición directa de los radionucleidos incorporados por los trabajadores.
- Realizar estudios dosimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y con la exposición a la radiación externa.
- Desarrollar modelos físicos y numéricos, así como estudios de análisis probabilísticos de seguridad en instalaciones nucleares y radiactivas relevantes, contribuyendo a la verificación del cumplimiento de las normas relacionadas con la protección de los trabajadores y de los miembros del público, así como de las normas referidas a la seguridad en instalaciones.
- Otorgar autorizaciones y licencias, a solicitud de los usuarios y de nuevas instalaciones, para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo.
- Continuar con el dictado del Curso de Posgrado en Protección Radiológica y Seguridad Nuclear, del Curso de Protección Radiológica y Nuclear para técnicos en temas de su especialidad y de cursos sobre temas administrativos.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo, así como en distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, seguridad nuclear, desechos y no proliferación nuclear y protección física. Asimismo, prestar asistencia, a solicitud del OIEA, mediante el envío de expertos, dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, etc.
- Efectuar la contribución presupuestaria argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo técnico a las actividades de verificación que realiza dicha Agencia binacional, poniendo a

su disposición expertos, inspectores de salvaguardias, asesores, entre otros. Asimismo, participar en las reuniones de la Comisión de ABACC (órgano rector).

- Prestar el apoyo técnico y científico en las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear en relación al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT), participando del Sistema Internacional de Vigilancia compuesto por alrededor de 100 estaciones ubicadas en 39 países.
- Continuar el proceso de consultas y negociación con el OIEA, la ABACC y la República Federativa del Brasil, en relación con el Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias Cuatripartito.
- Cooperar con el OIEA en el marco del Programa de Apoyo a las Salvaguardias del OIEA y otros foros en el ámbito de las salvaguardias y la protección física, con el objeto de integrar en un único sistema, las medidas de fortalecimiento y mejora de la eficiencia de las salvaguardias.
- Participar en las reuniones del Grupo de Países Proveedores Nucleares (NSG), en la Conferencia de Revisión del Tratado sobre la no Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y, de progresar su concreción, en las negociaciones de un Tratado de Prohibición de Material Fisionable (cut-off); en las reuniones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR); en congresos y seminarios y otros foros internacionales vinculados a áreas de competencia de ARN; en programas de cooperación técnica con el Departamento de Energía (DOE) y la Autoridad Regulatoria (NRC) de los Estados Unidos de Norteamérica, con el OIEA y con la ABACC y en las reuniones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP).
- Desarrollar temas de trabajo en el marco de otros acuerdos intergubernamentales y convenios internacionales suscriptos con distintos países, entre los que se hallan Brasil, Canadá, Armenia, Francia, Egipto y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).
- Continuar la interacción y cooperación con los miembros de dos agrupaciones internacionales de órganos reguladores que la ARN integra: el Foro Iberoamericano de

Reguladores Nucleares y la Red de Reguladores de Países con Programas Nucleares Pequeños (NERS).

- Participar en las reuniones de expertos convocadas por el OIEA para redactar una enmienda de la Convención de Protección Física, de acuerdo a las recomendaciones surgidas en las reuniones preparatorias en las que la ARN ha tenido una activa participación.
- Participar en la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR (Subcomisión de Seguimiento y Control), presidiendo el Grupo de Trabajo Especializado en Tráfico Ilícito de Material Nuclear y/o Radiactivo de importancia para el accionar de la ARN, al constituirse en un foro regional en el que se discute la implementación de políticas comunes en la materia.
- Participar en las reuniones preparatorias para la implementación de la Convención Conjunta sobre la Seguridad de la Gestión del Combustible Gastado y sobre la Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos.
- Continuar con el desarrollo de técnicas que permitan mejorar el nivel administrativo y presupuestario de la ARN; mantener el sistema de despacho y archivo; mantener actualizada la biblioteca del organismo y continuar el proceso de informatización.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Licencias Médicas Industriales para Uso de Material Nuclear	Licencia Otorgada	448
Otorgamiento de Licencias al Personal de Instalaciones Nucleares	Licencia Otorgada	895

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	21.082.476
0	0	4	11						Tesoro Nacional	16.114.966
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	10.087.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	9.205.606
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	5.267.612
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.486.264
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	670.000
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.781.730
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	60.000
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	60.000
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	11.800
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	729.594
0	0	4	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	33.260
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	696.334
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	80.000
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	53.364
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	468.670
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	32.967
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	28.372
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	26.973
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	131.169
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	57.942
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	170.268
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	20.979
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	387.231
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	354.832
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	21.599
									Coleccionables	
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	10.800
0	0	4	11	5					Transferencias	5.118.701
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	5.118.701
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.118.701
0	0	4	12						Recursos Propios	3.446.000
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	312.000
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	242.004
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	242.004
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	69.996
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	69.996
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	249.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	1.632.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	180.000
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	81.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	277.000
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	293.000
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	132.000
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	585.000
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.000
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	76.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	600.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	510.000
0	0	4	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	70.000
									Coleccionables	
0	0	4	12	4	8			22	Activos Intangibles	20.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	5					Transferencias	653.000
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	262.000
0	0	4	12	5	1	3		21	Becas	262.000
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	391.000
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	391.000
0	0	4	21						Transferencias Externas	1.521.510
0	0	4	21	2				21	Bienes de Consumo	73.260
0	0	4	21	3					Servicios No Personales	1.216.350
0	0	4	21	3	1			21	Servicios Básicos	22.200
0	0	4	21	3	2			21	Alquileres y Derechos	27.750
0	0	4	21	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	155.400
0	0	4	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	516.150
0	0	4	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	38.850
0	0	4	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	456.000
0	0	4	21	4					Bienes de Uso	231.900
0	0	4	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	231.900
TOTAL										21.082.476

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	5.771.701
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	5.771.701
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	5.771.701
0	0	1	4	1	11						Tesoro Nacional	5.118.701
0	0	1	4	1	11	5					Transferencias	5.118.701
0	0	1	4	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	5.118.701
0	0	1	4	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.118.701
0	0	1	4	1	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	5.118.701
0	0	1	4	1	11	5	9	2	9999	99	No Clasificado	5.118.701
0	0	1	4	1	12						Recursos Propios	653.000
0	0	1	4	1	12	5					Transferencias	653.000
0	0	1	4	1	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	262.000
0	0	1	4	1	12	5	1	3			Becas	262.000
0	0	1	4	1	12	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	78.564
0	0	1	4	1	12	5	1	3		6	Provincia de Buenos Aires	183.436
0	0	1	4	1	12	5	9				Transferencias al Exterior	391.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	391.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2	9999		Sin discriminar	391.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2	9999	99	No Clasificado	391.000
TOTAL											5.771.701	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	19.560.966
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.521.510
TOTAL			21.082.476

ACTIVIDAD 01
REGULACION Y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Autoridad Regulatoria Nuclear	1
Director de la Autoridad Regulatoria Nuclear	2
Subtotal Escalafón	3

Personal del Ente Nacional Regulador Nuclear

Gerente A	8
Gerente B	6
Superior A	18
Superior B	22
Senior A	31
Senior B	14
Semi-Senior I	40
Semi-Senior II	32
Junior I	6
Junior II	10
Administrativo I	9
Administrativo II	1
Subtotal Escalafón	197

TOTAL ACTIVIDAD	200
-----------------	-----

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
APORTES A LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Servicio Administrativo Financiero
112

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								310.000
0	0	9	12						Recursos Propios	310.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	310.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	310.000
0	0	9	12	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	310.000
0	0	9	12	9	1	2	105	21	Comisión Nacional de Energía Atómica	310.000
TOTAL										310.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
112

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								24.000
0	0	9	12						Recursos Propios	24.000
0	0	9	12	6					Activos Financieros	24.000
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	24.000
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	24.000
TOTAL										24.000